

**CONTRATO SERVICIO No. AT-2026-001**  
**CÉSAR RODRÍGUEZ CERVANTES**  
**SOLICITUD DE SERVICIO: 08**

**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA ALCALDÍA"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. CLAUDIA ISLAS LAGOS**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA **CÉSAR RODRÍGUEZ CERVANTES**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR"**, Y QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### **DECLARACIONES**

**I.- DE "LA ALCALDÍA":**

- I.1.-** QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 44 Y 122, INCISO A, FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 52, NUMERALES 1, 3, 4 Y 53, APARTADO A, NUMERALES 1, Y 12, FRACCIÓN XV Y APARTADO B, NUMERAL 3, INCISO A) FRACCIONES I, III, XI Y XV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y 4, 6, 21 Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.2** QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON LAS FACULTADES Y CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, PERSONALIDAD QUE ACREDITA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO EL **01 DE AGOSTO DE 2025**, POR LA ALCALDESA EN TLALPAN **MTRA. GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ**, Y DE CONFORMIDAD CON EL "ACUERDO POR EL CUAL SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ALCALDÍA TLALPAN LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", MISMO QUE SE PUBLICÓ EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO No. 1688, EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
- I.3** QUE LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DELEGATORIO INDICADO EN LA DECLARACIÓN I.2 CUENTA CON ATRIBUCIONES PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y QUE REQUIERE DEL SERVICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- I.4.-** QUE EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, LE ES ADJUDICADO A **"EL PRESTADOR"** BAJO EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, CON NÚMERO **AT/DGAF/DRMSG/SA/IR/052/25**, PARA EL **"SERVICIO DE IMPRESIÓN"**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 B), 28 PÁRRAFO I, 52, 55, 56 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- I.5.-** QUE SE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, MISMO QUE AFECTA LA PARTIDA NÚMERO **3362, "SERVICIOS DE IMPRESIÓN"**, COMO SE DESPRENDE DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL OTORGADA POR LA **DIRECCIÓN DE FINANZAS**, A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO



ALCaldía TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**AT/DGAF/DF/2449/2025 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2025, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE SERVICIO NÚMERO 08.**

- I.6.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO EN EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, SE SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE MONEDA S/N, ESQUINA CALLEJÓN DE CARRASCO, COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL 14000, ALCaldía TLALPAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- I.7.- QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL 14000, ALCaldía TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.**
- I.8.- QUE EN “LA ALCaldía” ESTA PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONALIDAD, GENERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIAS O IDENTIDAD SEXUAL O DE GENERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.**

**II.- DE “EL PRESTADOR”:**

- II.1.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NÚMERO DE CÓDIGO DE RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OCR) 2276055208338.**
- II.2.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO ROCC680128UIA, EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.**
- II.3.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS SUFICIENTES PARA SUMINISTRAR CON EFICIENCIA Y CALIDAD LOS BIENES DE ESTE INSTRUMENTO.**
- II.4.- QUE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRAN ENTRE OTRAS LAS DE “OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR”.**
- II.5.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES, EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENE LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, ASIMISMO, NINGUNA DE LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS TIENE RELACIÓN LABORAL O DE NEGOCIOS CON EL PERSONAL DE “LA ALCaldía”. CASO CONTRARIO, EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2225 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y PRODUCIRÁ LAS CONSECUENCIAS QUE ENUNCIA EL ARTICULO 80 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**



- II.6.- QUE CUENTA CON REGISTRO EN EL “PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO” CON NÚMERO DE FOLIO FSXPVR9-UVFXDQV CON FECHA DE VENCIMIENTO 12 DE AGOSTO DE 2026.
- II.7.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 56 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE, “EL PROVEEDOR” MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN TIEMPO Y FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, ASÍ COMO, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, MANIFESTACIÓN QUE ACREDITARÁ CON EL DOCUMENTO EMITIDO POR LA PÁGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) CON LO QUE SE COMPLEMENTA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- II.8.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO, CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- II.9.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN: CALLE EUGENIO AVIÑA, MZ 160, LT. 1B, COL. SANTA MARTHA ACATITLA NORTE, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CÓDIGO POSTAL 09140, CIUDAD DE MÉXICO, TEL: 55 18 12 14 53, CORREO ELECTRÓNICO: cesar\_68in@hotmail.com.
- II.10.- “EL PRESTADOR” SE COMPROMETE A NOTIFICAR A “LA ALCALDÍA”, SOBRE CUALQUIER CAMBIO QUE REALICE EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, SOBRE ASPECTOS LEGALES DE LA EMPRESA Y CAMBIO EN EL DOMICILIO FISCAL.
- III.- “LAS PARTES”:
- III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y QUE CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.
- III.2.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.
- III.3.- QUE EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. EN VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO “LA ALCALDÍA” ENCOMIENDA A “EL PRESTADOR”, EL “SERVICIO DE IMPRESIÓN”, CARACTERÍSTICAS Y PRECIOS UNITARIOS FIJOS SE SEÑALAN EN EL ANEXO ÚNICO, MISMO QUE FIRMADO POR LAS PARTES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO LO CUAL CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN DE CUMPLIMIENTO.

SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO. - “LA ALCALDÍA” CUBRIRÁ A “EL PRESTADOR” POR EL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, POR LA SOLICITUD DE SERVICIO

NÚMERO 08 POR UN MONTO MÍNIMO DE \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y UN MONTO MÁXIMO DE \$7,000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO.

**TERCERA. – LA ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y VERIFICACIÓN.** ESTARÁ A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO, DE LA ALCALDÍA TLALPAN, QUIEN SERA LA ÁREA RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DEL SERVICIO SOLICITADO POR “LA ALCALDÍA”, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO Y SERVIRÁN DE ENLACE ENTRE “LA ALCALDÍA” Y “EL PRESTADOR”, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE SERVICIO NÚMERO 08 633.

**CUARTA. – CONDICIONES DE PAGO.-** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SERÁN LIQUIDADOS A “EL PRESTADOR” CONFORME A LA ENTREGA DEL MISMO Y DE ACUERDO AL CALENDARIO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VALIDACIÓN DE LAS FACTURAS, LAS QUE SE ELABORARAN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C. GDF9712054NA, AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, DE CONFORMIDAD A LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN EL ANEXO ÚNICO DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A “EL PRESTADOR”, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, ASIMISMO, SERÁN REINTEGRADOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EN CASO DE QUE ÉSTAS PRESENTEN ERRORES, DEFICIENCIAS Y/O DIFERENCIAS CON RESPECTO A LA PRESTACIÓN EL SERVICIO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LO INDICARÁ DE NO CONTAR CON ERRORES Y DENTRO DE ESE MISMO PLAZO, LAS FACTURAS O RECIBOS DEBERÁN DE SER DEVUELTOS A “EL PRESTADOR” QUIEN, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 05 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO, HARÁ LLEGAR DICHS DOCUMENTOS A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EN EL DOMICILIO DE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS, CASO CONTRARIO “LA ALCALDÍA” NO ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TERMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE, SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE “EL PRESTADOR”; “LA ALCALDÍA” SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUANDO ASÍ PROCEDA.



- QUINTA. - LAS FACTURAS QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, DEBERÁN CONTENER LA FIRMA DE CONFORMIDAD POR PARTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO, DE LA ALCALDÍA EN TLALPAN, PARA HACER CONSTAR QUE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE LLEVÓ A CABO A ENTERA SATISFACCIÓN DE ESTA.**
- SEXTA. - INCREMENTO DE LOS SERVICIOS.- "LA ALCALDÍA", DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y POR RAZONES FUNDADAS, PODRÁ ACORDAR CON "EL PRESTADOR" EL INCREMENTO SOBRE EL SERVICIO, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, SIEMPRE QUE EL MONTO DE ÉSTE INCREMENTO NO REBASE EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO), Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, EN SU CASO, DICHAS MODIFICACIONES DEBERÁN DE QUEDAR PLASMADAS POR ESCRITO Y EN NINGÚN CASO IMPLICARÁN NOVACIÓN ALGUNA DE ESTÉ CONTRATO ADMINISTRATIVO, SIN EMBARGO PARA QUE SE FORMALICE EL INCREMENTO Y AMBAS PARTES SE COMPROMETAN SE DEBERÁ EXPEDIR CONVENIO MODIFICATORIO A LA CLÁUSULA CORRESPONDIENTE AL OBJETO, IMPORTE DEL CONTRATO Y VIGENCIA Y/O FECHA DE ENTREGA.**
- SÉPTIMA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. - "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES Y/O CANTIDADES EN LOS DOMICILIOS Y LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.**
- OCTAVA. - CALIDAD DE LOS SERVICIOS. - LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONE "EL PRESTADOR", SEÑALADOS EN EL ANEXO ÚNICO, DEBERÁN SER DE PRIMERA CALIDAD, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA LE DE DERECHO A "EL PRESTADOR" PARA RECIBIR UN PAGO ADICIONAL POR ESTOS CONCEPTOS, DEBIDO A QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE "LA ALCALDÍA" SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.**
- NOVENA. - RESPONSABILIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL PRESTADOR", SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES QUE SE UTILICEN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA ALCALDÍA".**
- DÉCIMA. - RELACIONES LABORALES.- "EL PRESTADOR" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL CUYOS SERVICIOS LLEGARE A OCUPAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SUS TRABAJADORES, POR LO TANTO, EXIME A "LA ALCALDÍA" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA ALCALDÍA" EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.**

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "LA ALCALDÍA" SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "LA ALCALDÍA" LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

**DÉCIMA**

**PRIMERA.- VIGENCIA-** LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.**

**DÉCIMA**

**SEGUNDA -"EL PRESTADOR"** ES SALARIALMENTE RESPONSABLE DE ACUERDO A SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FOLIO **FSXPVR9-UVFXDQV** DE FECHA **12 DE AGOSTO DE 2025**, POR LO QUE SE OBLIGA A MANTENERSE COMO SALARIALMENTE RESPONSABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**DÉCIMA**

**TERCERA. -VICIOS OCULTOS. - "EL PRESTADOR"** SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 1795 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

**DÉCIMA**

**CUARTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- "EL PRESTADOR"** CONSTITUYE EN ESTE ACTO, MEDIANTE: CHEQUE CERTIFICADO Y/O CHEQUE DE CAJA EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN BANCARIA FACULTADA PARA TALES EFECTOS O PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA VALIDEZ DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS BIENES, EQUIVALENTE AL **QUINCE POR CIENTO (15%)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

DICHA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

A) LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.



D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "LA ALCALDÍA".

E) DEBERÁ CONTENER LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA, PENAS CONVENCIONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 179, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

DÉCIMA

QUINTA. - A TÍTULO PERSONAL. - EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO A TÍTULO PERSONAL "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA

SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES. - "LAS PARTES" ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PRESTADOR" POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD, O POR EL ATRASO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL UNO POR CIENTO (1%) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO. LO ANTERIOR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ HASTA POR EL CINCO POR CIENTO (5%) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.).

EL CÁLCULO SE DETERMINARÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NO SUMINISTRADO O EN LOS SUPUESTO QUE SE ESTABLECEN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA EN QUE FENECIÓ EL PLAZO; QUEDANDO FACULTADA "LA ALCALDÍA" A DESCONTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DEL CÁLCULO EN LOS PAGOS PENDIENTES POR EFECTUAR, DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y DE CONSIDERARSE NECESARIO, COMENZARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 63 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"LA ALCALDÍA" PODRÁ SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD DE SU PARTE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, ASIMISMO, LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO POR PARTE DEL "EL PRESTADOR" FACULTA EXPRESAMENTE A LA ALCALDÍA PARA DARLO POR RESCINDIDO.

DÉCIMA

SÉPTIMA. - RESCISIÓN. - "LAS PARTES" ACEPTAN QUE SI "LA ALCALDÍA" CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE SE INICIE, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA ALCALDÍA".

"LA ALCALDÍA" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1.- SI **"EL PRESTADOR"** NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO ÚNICO**.

2.- SI **"EL PRESTADOR"** NO REALIZA DEL SERVICIO CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL **ANEXO ÚNICO**.

3.- SI **"EL PRESTADOR"** ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.

4.- SI **"EL PRESTADOR"** SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5.- EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE **"EL PRESTADOR"** NO CUMPLA EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.

6.-SI EXISTEN DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR **"LAS PARTES"** **"LA ALCALDÍA"** PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO AÚN CUANDO HAYA TERMINADO SU VIGENCIA, LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

7.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PRESTADOR"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE **"LA ALCALDÍA"**.

DÉCIMA

OCTAVA. - **INFORMACIÓN.** - **"LA ALCALDÍA"** TENDRÁ EN TODO MOMENTO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA FACULTAD DE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR **"EL PRESTADOR"**.

EN EL CASO DE QUE SE ADVIERTA QUE **"EL PRESTADOR"**, HAYA FALSEADO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DENTRO DE TODO EL PROCEDIMIENTO QUE GENERÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY, PARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA

NOVENA. - **TERMINACIÓN ANTICIPADA.** - **"LAS PARTES"** CONVIENEN EN QUE, SI SE PROCEDE A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERÉS SOCIAL O AFECTACIÓN A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"LA ALCALDÍA"**.

PARA LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ESTE CONTRATO INDICADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE DETERMINARÁ LA CANTIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, ASÍ COMO, DE LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PARA PROCEDER AL PAGO DE SU CONTRAPRESTACIÓN. POR CUANTO A LO QUE HAYA QUEDADO PENDIENTE, SIN REALIZAR O CUMPLIR, PARA QUE SE PROCEDA CON ELLO SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN



Y NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, A LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE SERVICIO QUE LE DIO ORIGEN.

PARA EL CASO DE QUE SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCION DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA TERMINACION ANTICIPADA O LA SUSPENSION DEFINITIVA DE QUE SE TRATE, SE ESTARA A LO PREVISTO EN EL MANDAMIENTO DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD.

**VIGESIMA.- DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:** EN CASO DE SUSCITARSE CUALQUIER INCONFORMIDAD POR PARTE DE LA ALCABDIA CON RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, "LA ALCABDIA" PODRA INICIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE PARA PODER RESCINDIR ESTE INSTRUMENTO, ASI COMO HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES Y GARANTIAS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO VIGENTE.

**VIGESIMA**

**PRIMERA.- JURISDICCION Y CONTROVERSIAS.-** SI UNA VEZ QUE SE HAYA HECHO VALER EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SUBSISTIERA ALGUNA CONTROVERSIA CON MOTIVO DE LA INTERPRETACION Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS "PARTES" CONVIENEN EN RESOLVERLO DE COMUN ACUERDO Y EN CASO DE NO LLEGAR A UN ACUERDO PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACION, CUMPLIMIENTO Y EJECUCION DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MEXICO, POR LO TANTO "EL PRESTADOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

SIN NADA MAS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO EL DIA **02 DE ENERO 2026**, FIRMÁNDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN EL INTERVIENEN, EN LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA ALCABDIA TLALPAN, UBICADA EN CALLE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MEXICO.

POR "LA ALCABDIA"

MTRA. CLAUDIA ISLAS LAGOS  
DIRECTORA GENERAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

**POR "EL PROVEEDOR"**



---

**C. CÉSAR RODRÍGUEZ CERVANTES**  
**POR MI PROPIO DERECHO**

**POR EL "ÁREA REQUERENTE"**



---

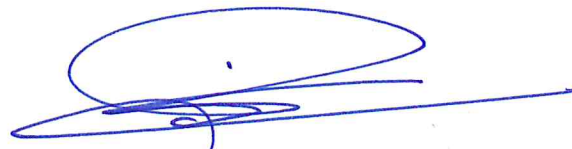
**MTRA. DIANA TORRES GARCÍA**  
**SUBDIRECTORA DE SERVICIOS**  
**GENERALES**



---

**C. CÉSAR PÉREZ ALONSO**  
**JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE**  
**SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO**

**TESTIGOS**



---

**L.C. JONATHAN ORTEGA RODRÍGUEZ**  
**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y**  
**SERVICIOS GENERALES**



---

**LIC. CHRISTIAN MANUEL MALVAEZ MARAVILLA**  
**SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES**



**ANEXO ÚNICO**

**I.- ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD Y MONTO DEL SERVICIO:**

| SOLICITUD DE SERVICIO NÚM. 08                                                              |                                                                                                                                                                                           |          |                  |                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|-----------------|
| PARTIDA PRESUPUESTAL 3362 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN"                                         |                                                                                                                                                                                           |          |                  |                 |
| ÁREA REQUIRENTE: JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO |                                                                                                                                                                                           |          |                  |                 |
| PARTIDA                                                                                    | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO                                                                                                                                                                  | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO |
| 1                                                                                          | BANDERINES 0.60 MTS. X 0.50 MTS. EN TELA CON PALITO (ES UN DIPTICO TAMAÑO EXTENDIDO 1.X.60) TELA SARGA Y MADERA DE NÚM. 2 IMPRESA EN TINTA LATEX CON COSTURA PARA CERRAR EL DIPTICO       | 1        | PIEZA            | \$240.00        |
| 2                                                                                          | BANDERINES 0.60 MTS. X 0.50 MTS. EN PAPEL CON PALITO EN BOND DE 120 GR REFINE Y PEGUE EN PALITO IMPRESIÓN INDIGO DIGITAL                                                                  | 1        | PIEZA            | \$55.00         |
| 3                                                                                          | BANDERINES 0.80 MTS. X 0.60 MTS. EN TELA CON PALITO (ES UN DIPTICO TAMAÑO EXTENDIDO 1.20X.80) TELA SARGA Y MADERA DE NÚM. 2 IMPRESA CON LATEX CON COSTURA PARA CERRAR EL DIPTICO          | 1        | PIEZA            | \$384.00        |
| 4                                                                                          | BANDERINES 0.80 MTS. X 0.60 MTS. EN PAPEL CON PALITO (ES UN DIPTICO TAMAÑO EXTENDIDO 1.20X.80) PAPEL BOND DE 75 GR Y MADERA DE NÚM. 2 IMPRESA EN LATEX CON COSTURA PARA CERRAR EL DIPTICO | 1        | PIEZA            | \$60.00         |
| 5                                                                                          | BANNER EN LONA DE 13 OZ. CON ARAÑA DE 1.60 MTS. X 60 MTS. EN LONA PVC CON HILO 300 X 500, COLOR BLANCO BRILLANTE, TINTAS ECOSOLVENTES                                                     | 1        | PIEZA            | \$628.50        |
| 6                                                                                          | BANNER EN LONA DE 13 OZ. CON ARAÑA DE 1.80 MTS. X 80 MTS. LONA PVC CON HILO 300 X 500, COLOR BLANCO BRILLANTE, ECOSOLVENTES                                                               | 1        | PIEZA            | \$680.90        |
| 7                                                                                          | BOLSA ECOLÓGICA CON IMPRESIÓN TELA NO TEJIDA 100 % POLYESTER, IMPRESIÓN SERIGRAFIA 2 TINTAS FRENTE Y 2 TINTAS VUELTAS                                                                     | 1        | PIEZA            | \$25.00         |
| 8                                                                                          | BOLSAS DE CELOFÁN CON LOGOTIPO A UNA TINTA                                                                                                                                                | 1        | PIEZA            | \$3.40          |
| 9                                                                                          | CARTEL DE 60X40 CMS. IMPRESO SOBRE PAPEL BOND DE 90 GRMS. EN SELECCIÓN A COLOR                                                                                                            | 1        | PIEZA            | \$7.00          |
| 10                                                                                         | CARTEL DE 60X40 CMS. IMPRESO SOBRE PAPEL COUCHE BRILLANTE DE 135 GRMS. EN SELECCIÓN A COLOR                                                                                               | 1        | PIEZA            | \$7.60          |
| 11                                                                                         | CARTEL DE 60X45 CMS. IMPRESO SOBRE PAPEL BOND DE 90 GRMS. EN SELECCIÓN A COLOR                                                                                                            | 1        | PIEZA            | \$7.00          |
| 12                                                                                         | CARTEL DE 60X45 CMS. IMPRESO SOBRE PAPEL COUCHE BRILLANTE DE 135 GRMS. EN SELECCIÓN A COLOR                                                                                               | 1        | PIEZA            | \$7.60          |
| 13                                                                                         | CARTEL DE 90X60 CMS. IMPRESO SOBRE PAPEL BOND DE 90 GRMS. EN SELECCIÓN A COLOR                                                                                                            | 1        | PIEZA            | \$8.30          |
| 14                                                                                         | CARTEL DE 90X60 CMS. IMPRESO SOBRE PAPEL COUCHE DE 135 GRMS. EN SELECCIÓN A COLOR                                                                                                         | 1        | PIEZA            | \$9.30          |
| 15                                                                                         | CARTEL TAMAÑO TABLOIDE IMPRESOS SOBRE PAPEL COUCHE DE 135 GRS EN SELECCIÓN DE COLOR                                                                                                       | 1        | PIEZA            | \$6.40          |
| 16                                                                                         | CARTELERAS EN PAPEL BOND TAMAÑO CARTA                                                                                                                                                     | 1        | PIEZA            | \$3.69          |

**SOLICITUD DE SERVICIO NÚM. 08**  
**PARTIDA PRESUPUESTAL 3362 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN"**  
**ÁREA REQUERENTE: JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO**

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO                                                                                         | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|-----------------|
| 17      | CONSTANCIAS EN PAPEL OPALINA                                                                                     | 1        | PIEZA            | \$15.00         |
| 18      | CREDENCIALES EN PAPEL OPALINA                                                                                    | 1        | PIEZA            | \$2.80          |
| 19      | DIPLOMAS EN PAPEL OPALINA                                                                                        | 1        | PIEZA            | \$15.00         |
| 20      | DÍPTICO TAMAÑO CARTA A 4 TINTAS EN PAPEL BOND ESTANDAR                                                           | 1        | PIEZA            | \$3.30          |
| 21      | ETIQUETAS EN VINIL A 1200 DPIS DE 10X10 CMS.                                                                     | 1        | PIEZA            | \$2.10          |
| 22      | ETIQUETAS EN VINIL A 1200 DPIS DE 10X14 CMS.                                                                     | 1        | PIEZA            | \$2.10          |
| 23      | ETIQUETAS EN VINIL A 1200 DPIS DE 20X10 CMS.                                                                     | 1        | PIEZA            | \$12.50         |
| 24      | ETIQUETAS EN VINIL A 1400 DPIS DE 10X10 CMS.                                                                     | 1        | PIEZA            | \$2.30          |
| 25      | PLAYERA CON IMPRESIÓN DIGITAL EN VINIL SOBRE FRENTE (MÍNIMO 100) PLAYERA 100 % ALGODÓN IMPRESIÓN DTF             | 1        | PIEZA            | \$85.00         |
| 26      | PLAYERA CON IMPRESIÓN DIGITAL EN VINIL FRENTE Y MANGAS (MÍNIMO 100) PLAYERA 100 % ALGODÓN IMPRESIÓN DTF          | 1        | PIEZA            | \$105.00        |
| 27      | PLAYERA CON IMPRESIÓN DIGITAL EN VINIL FRENTE Y ESPALDA (MÍNIMO 100) PLAYERA 100 % ALGODÓN IMPRESIÓN DTF         | 1        | PIEZA            | \$90.00         |
| 28      | PLAYERA CON IMPRESIÓN DIGITAL EN VINIL FRENTE, ESPALDA Y MANGAS (MÍNIMO 100) PLAYERA 100 % ALGODÓN IMPRESIÓN DTF | 1        | PIEZA            | \$120.00        |
| 29      | PENDONES EN LONA DE 13 OZ. EN LONA PVC CON HILO 300 X 500, COLOR BLANCO BRILLANTE, ECOSOLVENTES                  | 1        | M2               | \$103.80        |
| 30      | PULSERA DE PAPEL EN COLORES 2.5X20 EN COUCHE BRILLANTE DE 200 GRS. CON CINTA DOBLE CARTA SOBRE 1 CM CUADRADO     | 1        | PIEZA            | \$5.50          |
| 31      | PULSERA DE TYVEK EN COLORES 2.5 X20 EN COUCHE BRILLANTE DE 200 GRS. CON CINTA DOBLE CARTA SOBRE 1 CM CUADRADO    | 1        | PIEZA            | \$5.50          |
| 32      | INVITACION 1/4 EN PAPEL COUCHE BRILLANTE CARTA 4X4 TINTAS                                                        | 1        | PIEZA            | \$13.50         |
| 33      | INVITACION MEDIA CARTA 4X4 TINTAS EN PAPEL COUCHE BRILLANTE CON SOBRE DE CELOFAN                                 | 1        | PIEZA            | \$14.85         |
| 34      | INVITACIONES 1/4 DE CARTA EN CARTULINA OPALINA CON PLECA DE DOBLEZ Y SOBRE DE CELOFAN A 4 X 4 TINTAS             | 1        | PIEZA            | \$13.60         |
| 35      | LONA CON GRAMAGE DE 13 ONZAS CON IMPRESIÓN DE GRAN FORMATO 1200 DPIS. EN SELECCIÓN A COLOR                       | 1        | M2               | \$103.80        |



**SOLICITUD DE SERVICIO NÚM. 08**  
**PARTIDA PRESUPUESTAL 3362 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN"**  
**ÁREA REQUERENTE: JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO**

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO                                                                                                                | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|-----------------|
| 36      | LONA CON GRAMAGE DE 13 ONZAS CON IMPRESIÓN DE GRAN FORMATO 720 DPIS. EN SELECCIÓN A COLOR                                               | 1        | M2               | \$103.80        |
| 37      | LONA TIPO MESH DE 13 ONZ 720 DPIS                                                                                                       | 1        | M2               | \$145.50        |
| 38      | RECONOCIMIENTO EN PAPEL OPALINA                                                                                                         | 1        | PIEZA            | \$15.20         |
| 39      | ROTULACIÓN DE VEHÍCULO CHICO CON INSTALACIÓN EN ADHESIVO COCHE BRILLANTE DE 180 GRS. IMPRESIÓN TONNER CMYK                              | 1        | M2               | \$450.00        |
| 40      | ROTULACIÓN DE VEHÍCULO MEDIANO CON INSTALACIÓN EN ADHESIVO COCHE BRILLANTE DE 180 GRS. IMPRESIÓN TONNER CMYK                            | 1        | M2               | \$450.00        |
| 41      | ROTULACIÓN DE VEHÍCULO GRANDE CON INSTALACIÓN EN ADHESIVO COCHE BRILLANTE DE 180 GRS. IMPRESIÓN TONNER CMYK                             | 1        | M2               | \$450.00        |
| 42      | SEPARADORES CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL                                                                                                 | 1        | PIEZA            | \$3.50          |
| 43      | SELLOS CUADRADOS MAXIMO 6 CM X4 CM CON FECHADOR CON CAMBIO DE COLOR DE TINTA                                                            | 1        | PIEZA            | \$790.00        |
| 44      | SELLOS CUADRADOS SIN FECHADOR MÁXIMO 6 CM X 4 CM                                                                                        | 1        | PIEZA            | \$750.00        |
| 45      | TARJETAS IMANTADAS DE 11*8 CMS EN SELECCIÓN A COLOR                                                                                     | 1        | PIEZA            | \$8.00          |
| 46      | TARJETAS DE PRESENTACIÓN PERSONALIZADAS DE 8.00 CMS. X 6.60 CMS. A 4X4 EN COUCHE 300 GRS. LAMINADO FRETE Y VTA IMPRESIÓN INDIGO DIGITAL | 1        | PIEZA            | \$7.50          |
| 47      | TARJETAS PERSONALIZADAS IMPRESIÓN DIGITAL EN MEDIA CARTA A 4X4 COUCHE 300 GRS IMPRESIÓN INDIGO DIGITAL                                  | 1        | PIEZA            | \$14.00         |
| 48      | TARJETONES COLGANTES CON IMPRESIÓN Y SUAJE PARA ESTACIONAMIENTO EN COUCHE DE 300 GRS. LAMINADO.                                         | 1        | PIEZA            | \$19.50         |
| 49      | TRÍPTICO TAMAÑO CARTA A 4 TINTAS EN PAPEL BOND ESTANDAR                                                                                 | 1        | PIEZA            | \$3.30          |
| 50      | VINIL ADHESIVO DE 1200 DPIS                                                                                                             | 1        | M2               | \$147.40        |
| 51      | VINIL ADHESIVO DE 1400 DPSI                                                                                                             | 1        | M2               | \$189.10        |
| 52      | VINIL ADHESIVO EN COROPLAS                                                                                                              | 1        | M2               | \$514.00        |
| 53      | VINIL ADHESIVO EN FOAMBOARD                                                                                                             | 1        | M2               | \$500.70        |
| 54      | VINIL IMPRESO CON LAMINADO FLOORGRAPHIC Y CORTE A FIGURA                                                                                | 1        | M2               | \$576.20        |

| SOLICITUD DE SERVICIO NÚM. 08<br>PARTIDA PRESUPUESTAL 3362 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN"<br>ÁREA REQUINENTE: JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO |                                                                                                              |          |                  |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|-----------------|
| PARTIDA                                                                                                                                                                           | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO                                                                                     | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO |
| 55                                                                                                                                                                                | VOLANTES 1/2 CARTA BLANCO Y NEGRO, SOLO FRENTE PAPEL BOND DE 90 GRS. IMPRESIÓN INDIGO DIGITAL                | 1        | PIEZA            | \$1.20          |
| 56                                                                                                                                                                                | VOLANTES 1/2 CARTA BLANCO Y NEGRO, FRENTE Y VUELTA PAPEL BOND DE 75 GRS. TINTAS BASE AGUA ECOLÓGICAS         | 1        | PIEZA            | \$1.40          |
| 57                                                                                                                                                                                | VOLANTE 1/2 CARTA COLOR, BLANCO Y NEGRO SOLO FRENTE EN OFFSET PAPEL BOND DE 90 GRS. IMPRESIÓN INDIGO DIGITAL | 1        | PIEZA            | \$1.90          |
| 58                                                                                                                                                                                | VOLANTE 1/2 CARTA COLOR, B/N FRENTE Y VTA EN OFFSET PAPEL BOND DE 90 GRS. IMPRESIÓN INDIGO DIGITAL           | 1        | PIEZA            | \$1.50          |
| 59                                                                                                                                                                                | VOLANTES COLOR 1/2 CARTA SOLO FRENTE PAPEL BOND DE 75 GRS. TINTAS BASE AGUA ECOLÓGICAS                       | 1        | PIEZA            | \$2.50          |
| 60                                                                                                                                                                                | VOLANTES A COLOR 1/2 CARTA FRENTE Y VUELTA PAPEL BOND DE 75 GRS. TINTAS BASE AGUA ECOLÓGICAS                 | 1        | PIEZA            | \$3.10          |
| 61                                                                                                                                                                                | VOLANTES A COLOR 1/2 CARTA SOLO FRENTE EN OFFSET PAPEL BOND DE 75 GRS. TINTAS BASE AGUA ECOLÓGICAS           | 1        | PIEZA            | \$2.50          |
| 62                                                                                                                                                                                | VOLANTES A COLOR 1/2 CARTA FRENTE Y VUELTA EN OFFSET PAPEL BOND DE 75 GRS. TINTAS BASE AGUA ECOLÓGICAS       | 1        | PIEZA            | \$3.10          |

| MONTO MINIMO                                                        | MONTO MAXIMO                                                            |
|---------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| \$700,000.00<br>(SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO | \$7,000,000.00<br>(SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO |

## II.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y TIEMPO DE ENTREGA:

EL SERVICIO SE PROPORCIONARÁ EN LOS LUGARES QUE EL ÁREA REQUINENTE INDIQUE DE ACUERDO A LO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

EL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ CONFORME A LA ORDEN DE SERVICIO DEL ÁREA DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO DEBIDAMENTE REQUISITADA, MISMA QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES.